rrp/mrb
S.19ª /371ª

Oficio N° 18.281

VALPARAÍSO, 19 de diciembre de 2022

La Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, el proyecto de ley que modifica la ley N°21.435 para facilitar la regularización y el perfeccionamiento de los derechos de aprovechamiento de aguas, correspondiente al boletín N° 15.784-33, con los siguientes proyectos de ley, ya refundidos:

1. El que modifica la ley N°21.435, que reforma el Código de Aguas, para ampliar el plazo de inscripción y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas, correspondiente al boletín N° 15.588-33.

2. El que prorroga el plazo establecido en la ley N° 21.435 para la inscripción y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas, correspondiente al boletín N° 15.597-33.

3. El que modifica la ley N°21.435, para ampliar el plazo establecido en el artículo segundo transitorio para la inscripción de los derechos de aprovechamiento de aguas, correspondiente al boletín N° 15.667-33.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta a su oficio N° 109/2023, de 13 de abril de 2023.

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados